



Universidad Nacional de Salta

Departamento de Ciencias Exactas

BUENOS AIRES 177 - SALTA (ARGENTINA)

Salta, 25 de Octubre de 1974.

Expediente N°5.227/74.

RES. N° 154/74

VISTO:

El pedido interpuesto por la Dirección de Personal en el sentido de aclarar la actual situación de revista del Ing. HECTOR SOLA ALSINA, Jefe de Trabajos Prácticos de este Departamento de Ciencias Exactas;

Que mediante Resolución N°145/74 de este Departamento y/ a pedido del mismo se ha procedido a disminuir su dedicación/ horaria atendiendo a las razones invocadas;

Que este Departamento no cuenta con la partida presupuestaria correspondiente;

Que la designación como Jefe de Trabajos Prácticos con / Semidedicación que el Ing. Solá desempeñaba, se imputaba a la Partida de Profesor Adjunto que se encuentra vacante por licencia sin goce de haberes de su titular; atento a que se hace necesario dictar la norma legal correspondiente;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley de Universidades Nacionales N° 20.654;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1° : Dejar debidamente aclarado que la disminución horaria del Ing. HECTOR JOSE SOLA ALSINA dispuesta por Resolución N° 145/74 del Departamento de Ciencias Exactas deberá imputarse a la Partida Presupuestaria vacante de Profesor Adjunto con Semidedicación correspondiente al Personal de Planta Permanente.

ARTICULO 2°: Hágase saber y siga a Dirección de Personal para su toma de razón y demás efectos. CUMPLIDO, ARCHIVESE.



Lic. Benjamín López
Secretario de Ley D.Cs.Ex.



Cont. ANTONIO GEA
DIRECTOR
DEPARTAMENTO CIENCIAS EXACTAS